



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2012- MPH/A

Ayacucho, 21 MAYO 2012

VISTO:

El Expediente N° 08396, de fecha 20 de abril del 2012, y el Informe N° 30-2012-MPH/35.39 de fecha 03 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Junta Vecinal de la Asociación Paz y Esperanza Avenida Abancay, Avenida Nueva Esperanza, y Jr. Tacna del Barrio Canaán Bajo; y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 30-2012-MPH/35.39 de fecha 03 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por la Presidente de la Junta Vecinal de la Asociación Paz y Esperanza Avenida Abancay, Avenida Nueva Esperanza, y Jr. Tacna del Barrio "Canaán Bajo", la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde reconocer al consejo directivo en el Registro correspondiente para el periodo 2012 al 2014, de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Vecinal de la Asociación Paz y Esperanza Avenidas Abancay, Avenida Nueva Esperanza, y Jr. Tacna del Barrio Canaán Bajo, del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 03 de abril del 2012, al 02 de abril del 2014, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 040-2009, Folio N° 107-2009, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
PRESIDENTE	: MENDEZ CARDENAS, Máximo	DNI 28292085
VICEPRESIDENTE	: UBILLUZ HUMAREDA, Eudosio	DNI 28226263
SECRETARIO DEACTAS	: GARCIA PALOMINO, Javier	DNI 28275165
SEC. DE ECONOMIA	: VALVERDE ESQUIVEL, Soila Martha	DNI 28268952
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: OCHOA AYALA, Fausto Víctor	DNI 07664511
VOCAL I	: ORTIZ HUAYLLA, Ana María	DNI 41112190
VOCAL II	: PAULLO GALLO, Eudosia	DNI 28304085
VOCAL III	: HINOSTROZA QUISPE, Antonia	DNI 28214033

**ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.**

**ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE